

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se hace pública la decisión favorable del Consejo de Gobierno a la implantación por la Universidad de La Rioja de determinadas enseñanzas de Grado y Doctorado conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial

III.A.2878

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 g) de la Orden 28/2009 de 7 de octubre, de esta Consejería, por la que se determina el procedimiento para la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Autónoma de La Rioja. De acuerdo con la función que le confiere el artículo 8.1.2 del Decreto 1/2008, de 1 de febrero como órgano de comunicación y coordinación, esta Secretaría General Técnica, resuelve:

Hacer público que el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil diez acordó autorizar a la Universidad de La Rioja la implantación para el curso 2010/2011 de los títulos universitarios de carácter oficial que a continuación se enumeran.

A) Enseñanzas de Grado:

- Grado en Enfermería
- Grado en Enología
- Grado en Ingeniería Agrícola
- Grado en Ingeniería Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Química

B) Enseñanzas de Doctorado:

- Doctorado en Crítica e Interpretación de Textos Históricos
- Doctorado en Derecho
- Doctorado en Economía de la Empresa
- Doctorado en Filologías Modernas
- Doctorado en Historia, Cultura y Territorio
- Doctorado en Ingeniería Informática
- Doctorado en Matemáticas
- Doctorado en Psicología y Educación Físico-Deportiva
- Doctorado en Química.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 5-1 de la citada Orden 28/2009 de 7 de octubre, en relación con el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, según redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, esta Consejería procederá a remitir el Acuerdo al Ministerio competente en materia de Universidades a efectos de su elevación al Gobierno para el establecimiento del carácter oficial, su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y publicación, si procede, en el Boletín Oficial del Estado.

En Logroño, a 6 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ludivina Ramírez Moreno.

